



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2021

### **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:**

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, señala que las tablas de valores, son los listados, planos y demás documentos que contienen la información de los valores por unidad de superficie para los terrenos urbanos, suburbanos y rústicos y para los diferentes tipos de construcciones, incluyendo los factores de incremento o demérito, tanto para los terrenos, como para las construcciones; esta misma ley establece en el artículo 74 que los ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado su propuesta a mas tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso.

Asimismo, el artículo 115 Constitucional define como facultad exclusiva de los municipios el que éstos sean quienes deban proponer a la legislatura local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en este caso para el correspondiente ejercicio fiscal 2022.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATVO**

La importancia de la aprobación de dichas tablas radica en que los municipios realizan estimaciones presupuestarias, que son indispensables para la elaboración de su respectiva Ley de Ingresos y por consiguiente del presupuesto de egresos, por lo que debe haber congruencia normativa en el proceso presupuestario, ya que de no ser así se pondría en riesgo las finanzas municipales.

Es por ello, que se propone la presente acción legislativa con la finalidad de hacer un respetuoso llamado a las instancias correspondientes dentro de este Poder Legislativo, a efecto de que prioricen el análisis, discusión y dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2022, así como para la elaboración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos respectivo.

Lo anterior de acuerdo al artículo 115, fracción IV, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta al Congreso local para conocer y analizar las propuestas de tablas de valores municipales.

Cabe hacer mención que la actual legislatura inicio labores el 01 de octubre del presente año, y las propuestas de tablas de valores forman parte de los asuntos pendientes de dictaminar, sin embargo, es nuestra obligación acelerar los trabajos al interior de este Poder, y así coadyuvar con los municipios de nuestro estado, para que estos tengan los instrumentos presupuestarios necesarios que les permita brindar a la ciudadanía de los servicios básicos que les compete, así como la implementación de programas sociales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

El uso de la mas alta tribuna del estado debe atender las diversas problemáticas sociales, buscar una solución a los desafíos que tenemos enfrente, pero no debemos dejar de lado nuestras responsabilidades legales.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único:** La Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, a que realicen las gestiones correspondientes para realizar a la brevedad posible, el análisis discusión y dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2022.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de noviembre de 2021.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

  
**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN  
COORDINADOR**

  
**DIP. DANYA SILVIA ARELY  
AGUILAR OROZCO**

  
**DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ**

  
**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA**

  
**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ  
ZÚNIGA**

  
**DIP. ÁNGEL DE JESÚS  
COVARRUBIAS VILLAVERDE**

  
**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR**

  
**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**

**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

**DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**

  
**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR

  
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA  
GUAJARDO

  
DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO

  
DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ

Esta página corresponde a la iniciativa con punto de acuerdo, mediante la cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, a que realicen las gestiones correspondientes para realizar a la brevedad posible, el análisis discusión y dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2022. Firmada el 10 de noviembre de 2021.